



Ref: Intervención 2023/GENINF-121
Asunto: Modificación presupuesto 01/2023

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 01 de 2023 por transferencia de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de esta modificación presupuestaria, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto (prorrogado de 2022) y con efectos hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto de 2023 que incluirá la presente, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
27	4320	22609	Turismo: actividades	50.000,00
			TOTAL BAJAS:	50.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
27	4320	47900	Turismo: Subvenciones empresas	50.000,00
			TOTAL ALTAS:	50.000,00

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	19-01-2023 13:19:45
MARIN NAVARRO FRANCISCA	19-01-2023 14:26:35



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 01 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito de gastos corrientes correspondientes a aplicaciones presupuestarias vienen reguladas en los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN SERRANO ZARAGOZA JUAN MANUEL	19-01-2023 10:38:04



Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Interventor, en funciones.

ID DOCUMENTO: UKrCgosX0e
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN SERRANO ZARAGOZA JUAN MANUEL	19-01-2023 10:38:04



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 01 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total del mismo, por tanto no alteran al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Al cumplir el presupuesto vigente el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez modificado por estas transferencias, éste se sigue cumpliendo.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la liquidación del presupuesto de 2021 se cumple y los préstamos previstos en el presupuesto vigente junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor, en funciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN SERRANO ZARAGOZA JUAN MANUEL	19-01-2023 10:38:04



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Turismo solicita la transferencia de 50.000,00 euros de la aplicación presupuestaria de gasto 27 4320 22609 a la 27 4320 47900, debido a la falta de consignación suficiente en el presupuesto vigente (prorrogado de 2021) para la realización de determinadas actividades previstas en el “Benidorm Fest” de este año.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 01:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
27	4320	22609	Turismo: actividades	50.000,00
			TOTAL BAJAS:	50.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
27	4320	47900	Turismo: Subvenciones empresas	50.000,00
			TOTAL ALTAS:	50.000,00

La Concejal de Hacienda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	19-01-2023 09:42:24

CARLOS SACANELL RUIZ DE APODACA, Técnico Responsable de la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm y coordinador del Ente Gestor DTI Benidorm, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME- PROPUESTA

El pasado 19 de julio de 2022, y con objeto de definir el marco de colaboración para la celebración del evento denominado BENIDORM FEST, por este Ayuntamiento, la Generalitat Valenciana y la Corporación RTVE, fue firmado un Protocolo general, en virtud del cual -y desde esa fecha- las partes han venido trabajando para la celebración de su primera edición a partir del próximo día 31 de enero, siendo el ganador del BENIDORM FEST el próximo representante español en el Festival de la Canción de Eurovisión, un concurso televisivo anual en el que participan representantes de las televisiones que forman parte de la Unión Europea de Radiodifusión (UER), que celebrará su edición de 2023 en Liverpool (Reina Unido).

El Festival de Eurovisión ha sido transmitido cada año desde 1956, siendo el programa de televisión más antiguo que aún se retransmite en el mundo. Además, es el festival de la canción más grande en términos de audiencia ya que es seguido internacionalmente por casi 200 millones de personas. El evento es transmitido alrededor del mundo (más allá de Europa), incluso en países que no participan en el mismo, como Australia, Canadá, Corea, Egipto, Estados Unidos, Hong Kong, India, Jordania, Nueva Zelanda, Kazajistán, y además Argentina, Colombia, Puerto Rico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Paraguay, México, Perú, Venezuela, etc.

Así las cosas, BENIDORM FEST constará de tres galas, los días 31 de enero, 2 y 4 de febrero de 2023 (dos semifinales y una final) en las cuales se realizará el proceso de selección de su ganador/a, que se convertirá en el/la representante de RTVE en el siguiente FESTIVAL DE EUROVISION, en la medida que se cumplieran las condiciones exigidas tanto por RTVE como por EBU/UER para tal finalidad, llevando a cabo RTVE la grabación audiovisual y retransmisión televisiva en directo de las tres galas del citado BENIDORM FEST, de acuerdo con las condiciones recogidas en dicho convenio.

Dentro de los objetivos del Reposicionamiento de la Estrategia turística y de optimización R.E.T.O. impulsada desde la Fundación Visit Benidorm, ente público-privado que tiene encomendada la política promocional del destino Benidorm, la misión es conseguir afianzar la imagen de Benidorm desde una perspectiva global e integrada bajo unos parámetros de calidad, competitividad y diversificación. En este sentido el Plan #RETO 2019 ya establecía la necesidad de implementar estrategias de reposicionamiento de Benidorm por la línea de la segmentación, adaptando mejor los productos de Benidorm a las necesidades de los diferentes mercados y explorando nuevos nichos de mercado entre nuevos potenciales visitantes del destino, entre los que destaca el turismo joven.

Dentro de la Estrategia promocional impulsada por Benidorm, se sigue evolucionando en reforzar la presencia online. El auge del video marketing con plataformas de video como la impulsada por INSTAGRAM, y las nuevas tendencias sobre contenidos, herramientas y plataformas en redes sociales, son elementos esenciales que permitirán a Benidorm llegar a nuevos segmentos de la demanda turística así como poder analizar mejor las preferencias y perfiles de los turistas para adecuar nuestra oferta.

Es sobre la base de estas consideraciones expresadas en el Plan Estratégico de Promoción de Benidorm, sobre la que cobra especial interés para Benidorm vincular la marca-destino con el Festival de Eurovisión.

Que el proceso de selección del artista representante de España en el Festival de Eurovisión se vincule a partir de ahora a la marca Benidorm, tiene una importante repercusión en el marco

Plaza Canalejas 1, Centro Municipal El Torrejón. 03501 Benidorm

Tel: 96 681 30 03. E-Mail: turismo@benidorm.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SACANELL RUIZ DE APODACA CARLOS - TECNICO AUXILIAR TURISMO	18-01-2023 12:15:19
SACANELL RUIZ DE APODACA CARLOS - TECNICO AUXILIAR TURISMO	18-01-2023 12:25:50
PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	18-01-2023 14:18:35



de la estrategia de reposicionamiento del destino Benidorm. Desde que se anunció el evento hasta la fecha, ya son millones los seguidores que el evento tienen en las diferentes redes y plataformas de comunicación social, experimentando día a día un crecimiento exponencial que, sin duda, posiciona la marca Benidorm entre un público objetivo situado entre una franja de edad de 18 – 34, que responde a los nuevos perfiles de turistas por los que Benidorm viene apostando en su estrategia de reposicionamiento #R.E.T.O.

Dado que el presupuesto municipal se encuentra prorrogado, y existe un compromiso para la organización del Benidormfest de 250.000 €, se hace necesaria una transferencia de crédito de 50.000€ para que exista consignación suficiente en la partida correspondiente, desde el Capitulo II de Turismo a la partida de Capitulo IV, no menoscabando el servicio dicha transferencia. Por todo ello:

SE SOLICITA

PRIMERO.- Una modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), de la partida presupuestaria 27432022609 a la partida presupuestaria 27432047900, relativa a 'Otras subvenciones a empresas privadas.

Es cuanto tengo el honor de informar.

CARLOS|
SACANELL|RUIZ
DE APODACA

Firmado digitalmente
por CARLOS|SACANELL|
RUIZ DE APODACA
Fecha: 2023.01.18
12:15:19 +01'00'

Vº Bº

Plaza Canalejas 1, Centro Municipal El Torrejón. 03501 Benidorm

Tel: 96 681 30 03. E-Mail: turismo@benidorm.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SACANELL RUIZ DE APODACA CARLOS - TECNICO AUXILIAR TURISMO	18-01-2023 12:15:19
SACANELL RUIZ DE APODACA CARLOS - TECNICO AUXILIAR TURISMO	18-01-2023 12:25:50
PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	18-01-2023 14:18:35